

greso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Don Juan López López.
Don Germán Fernández Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destino Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 1 de julio de 1972 por la que se nombra funcionario de Carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado al aspirante que se cita, que superó las XII pruebas selectivas para ingreso en el mencionado Cuerpo convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto), y realizados favorablemente el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública, así como el periodo de prácticas administrativas, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela con arreglo a lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden antes citada.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil a doña Josefa Teresa Alvarez Diez, asignándole el número de Registro de Personal A03PG020219.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera deberá jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de su destino en el Ministerio de Información y Turismo, Madrid, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de cuanto se indica por el Jefe del Servicio o autoridad que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ORDEN de 1 de julio de 1972 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan y que superaron las XIII pruebas selectivas para ingreso en el mencionado Cuerpo, turno restringido, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1971.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 8/1971, de 13 de mayo, autorizó a la Presidencia del Gobierno para que hasta 31 de diciembre de 1972 convocase pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, disponiendo en su artículo cuarto que la plantilla del Cuerpo Auxiliar se incrementaría en un número de plazas igual al de personas que no teniendo la condición de funcionarios interinos de dicho Cuerpo obtuvieron alguna de las plazas anunciadas para ser cubiertas a través del procedimiento que en el citado Decreto-ley se articulaba, estableciendo que el incremento de las plazas de que se ha hecho mérito se realizaría mediante las correspondientes transferencias de créditos.

A tal fin y por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo) se convocaron las correspondientes pruebas selectivas en turno restringido, realizándose la fase de oposición, e igualmente, y con calificación favorable, el curso selectivo de formación organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública, elevándose propuesta definitiva de nombramiento como funcionarios de carrera por el señor Director de dicha Escuela con arreglo a lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden de convocatoria antes citada, y dado que las transferencias de créditos que el citado Decreto-ley prevé se realizarán y surtirán efectos con fecha de 1 de julio de 1972.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con efectos de 1 de julio de 1972, a los candidatos que se relacionan a continuación según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los referidos candida-

tos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de su destino a partir del día 1 de julio de 1972, y dentro del plazo legal, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes y los destinados a provincias por el Jefe del Servicio o autoridad que en cada caso sea procedente.

Se advierte, sin embargo, a los interesados la conveniencia de que tomen posesión de sus destinos sin interrupción de fecha, a fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en la base 10.3 de la convocatoria, haciéndoles saber que el día de la toma de posesión es el que se determina como inicial para el cómputo de trienios y demás efectos económicos y administrativos.

Artículo segundo.—De conformidad con la mencionada base 10.3 de la Orden de convocatoria se establece el Ministerio y localidad al que quedan adscritos los interesados, confirmando así ambos extremos según exige la citada base.

Artículo tercero.—Todos los nombrados funcionarios de carrera por esta Orden cesarán en la relación de servicios que ostentaren con la Administración Pública y que fué determinante de su admisión a las pruebas selectivas restringidas con fecha 30 de junio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: A03PG020220. Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, Antonio. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1938. Ministerio y localidad: OP-Sevilla.

Número de Registro de Personal: A03PG020221. Apellidos y nombre: Fernández Agudo, Juan José. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1943. Ministerio y localidad: OP-Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1972 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de octubre de 1971.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra la valoración de méritos específicos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1972, este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORÍA ESPECIAL

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial: Don Pedro Lluch Capdevila.

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Hospitalet: Don Juan Tobaruela García.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Burgos: Don Felipe Núñez de Frutos.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres: Don Manuel Loureiro Blanco.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Cádiz: Don Angel Riaño Amaliach.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Don Basilio Míguez Palacios.

Ayuntamiento de Puerto de Santa María: Don Francisco Apon-
te Díaz.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca: Don Salvador Arnal Suria.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Gerona: Don Narciso Baig Minobis.

Provincia de Guadalajara

Diputación Provincial: Don Cándido García de la Santa Casanueva.

Provincia de Logroño

Diputación Provincial: Don Javier María Cavanillas Prosper.

Provincia de Málaga

Diputación Provincial: Don José Carreño Garrido.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Lorca: Don Joaquín Morales Muñoz.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de La Laguna: Don Fernando Cruzado Vicente.

Provincia de Santander

Diputación Provincial: Don Alberto Díez Navarro.

Provincia de Sevilla

Diputación Provincial: Don Rafael Pozo Aguilar.

CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Alicante*Ayuntamiento de Monóvar: Don Luis Martínez Limorti.
Ayuntamiento de Orihuela: Don Vicente Rodrigo Muñoz.
Ayuntamiento de Pego: Don Rafael Blasco Castany.*Provincia de Barcelona*Ayuntamiento de Mollet del Vallés: Don Agustín Tena Capdevila.
Ayuntamiento de Sallent: Don Jaime Bigas Turu.
Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat: Don Pedro A. Bordoy Alcántara.
Ayuntamiento de San Juan de Vilasar: Don Carlos Amengual Tomé.
Ayuntamiento de Sardanyola: Don Luis Mata Remolins.
Ayuntamiento de Viladecans: Don Juan Borotau Quinquilla.*Provincia de Castellón*Ayuntamiento de Benicasim: Don Emilio Martínez Claramunt.
Ayuntamiento de Segorbe: Don Manuel Cervera Notari.*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Lucena: Doña María del Pilar García Docio.

*Provincia de Gerona*Ayuntamiento de Castillo de Aro y Santa Cristina de Aro: Don Abundio Lorente Millán.
Ayuntamiento de Olot: Don Juan Vilá Olivet.*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Baza: Don Francisco Quirante Díaz.

*Provincia de Madrid*Ayuntamiento de Alcobendas: Don Francisco José Blasco Castany.
Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Carmelo Cerezuela García.
Ayuntamiento de Coslada: Don Antonio Toscano Arroyo.
Ayuntamiento de Móstoles: Don Angel Rojo García.
Ayuntamiento de San Fernando de Henares: Don Francisco Crusat López.
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Don Cristóbal Aragón Sánchez.
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: Don José Luis García García.*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Mijas: Don Juan Nebreda Fuentes.

*Provincia de Valencia*Ayuntamiento de Játiva: Don Alfredo de la Cuadra López-Trigo.
Ayuntamiento de Manises: Don Antonio García Canal.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Subdirección General de Protección Civil (Dirección General de la Guardia Civil) por la que se efectúan traslados de funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Valencia, a don Francisco González Pico, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Sueca.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Granada, a don José F. Álvarez Lasarte, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Valencia.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de La Coruña, a don Ramón Blanco Areán, que desempeñaba el cargo de Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Felipe Moreno Fernández, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Sestao-Baracaldo.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Fernando Erro Mendiluce, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Durango.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Carlos García Cabrera, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Galdakano.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don José María Peña Peña, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Guernica.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Valladolid, a don Hilario Velázquez Caballero, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Toro.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Salamanca, a don Luis Sánchez Gómez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Zamora.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Zaragoza, a don Antonio Serrano Bueno, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Ejea de los Caballeros.

Como Adjunto provincial de Protección Civil de Zaragoza, a don Carlos Blache Ibáñez, que desempeñaba el cargo de Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Tarazona.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma novena de la misma Orden se destina:

Como Jefe del Secretariado local de Protección Civil de Valencia, a don Jenaro Alarcón Canovas, que desempeñaba el cargo de Adjunto local de Protección Civil de la misma.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Subdirector general Jefe de Protección Civil, Joaquín Rodríguez Cabezas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se dispone el cese de don Aurelio Desdentado Bonete como Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confieren el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-